MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 ***Email. edelirauoc@hotmil.com Telef.0213270408***
Cel: 0985588075

Edelira, … marzo del 2016

Señor
_____
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el Llamado procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2016, CON ID: 305062 para "Servicios de Consultoría".

Una firma será seleccionada mediante EL METODO DE SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LOS CONSULTORES (Art. 54 Inc. E Ley 2051 y Art. 98 dela Reglamentación) con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 04 **de marzo** de 2016 hasta las 10:00 Hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos.
Anexo 4 Inhabilidades prevista en el art. 40
Anexo 5 Declaración jurada que garantiza los derechos de los niños
Anexo 6 proforma de contrato
Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

Responsable de UOC.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 ***Email. edelirauoc@hotmil.com Telef.0213270408***
Cel: 0985588075

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante Municipalidad de Edelira emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 04/2016 para el suministro de los "Servicio de Consultoría". ID 305062
1. Prestación de "Servicio de Consultoría".

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.
2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 580 -011 Estudio de Proyecto e Inversión, del Presupuesto General año 2016 de la Municipalidad de Edelira".

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas; Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **26 de febrero de 2016 Hasta las 12:00** y en la dirección *Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 26 **de febrero de 2016,** toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Si__ se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6);
j) Curriculum Vitae
11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas **por 60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero a más tardar el día 04 **de marzo 2.016 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Municipalidad de Edelira, Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero, el día **04 de marzo 2016, hasta las 10:10 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

DESCRIPCION	PUNTAJE			
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	100			
Se otorgaran 5 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos para el sector publico demostrado con contrato o certificados, hasta un máximo de 50 puntos totales.				
Se otorgaran 5 puntos por cada año de antigüedad en trabajos de consultorías en proyectos, hasta un máximo de 30 puntos totales.				
Se otorgara 10 puntos por cada título universitario hasta un total de 20 puntos.				
Total	100			

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.comTelef.0213270408*
Cel: 0985588075

B) Capacidad legal

- El comité de Evaluación de confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis.
- En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03.
- **Inciso a)**
  Se Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.

- **Inciso b)**
  Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Publica ", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica.
  Si se constata que alguna de las personas mocionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EVALUACION FINAL

A) Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 100 puntos.
* La evaluación se efectuará de acuerdo al Art. 54 inciso E de la Ley N° 2051 y en concordancia con el Artículo 98. Selección basada en los antecedentes de los consultores.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.com Telef.0213270408*
Cel: 0985588075

EL CONSULTOR ADJUDICADO SERA EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA, SU OFERTA ECONOMICA NO SOBREPASE EL MONTO PRESUPUESTARIO.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el total.-**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas(www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

22 **REAJUSTE DE PRECIOS**
En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo Porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:
PR: Po [1 + 0,80 (S - 1)]
So
Dónde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada
S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios se encuentra retrasada.

23 - *Para la presente contratación el margen de preferencia, conforme al decreto 6225/10 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional. El mismo no deberá exceder el 10%.*

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 ***Email. edelirauoc@hotmil.com Telef.0213270408***
Cel: 0985588075

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa Nº 04/2016, para "Servicio de Consultoría".

Señor:
Municipalidad de Edelira
Contratación Directa N° **04/2016**
ID N° 305062.-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PRECIO									
1	2	3	4	5	6	7	8		9
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	80101604-9999	SERIVICIO DE CONSULTORIA PARA OBRAS	EVENTOS			UNIDAD	1		
						PRECIO TOTAL			

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____ Deberá ser presentado en un sobre separado como oferta económica

6. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
7. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y

31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9 - Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta a través de cualquier fuentes públicas o privadas.

_____(firma)_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.com Telef.0213270408*
Cel: 0985588075

DECLARACION JURADA MANTENIMIETO DE LA OFERTA

Edelira, de de 2016.

A: **EDELIRA**

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes declaramos bajo fe de juramento y ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*título del trabajo*] de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*[1]]. Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos.

A continuación se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Detalle del Servicio	Monto del Tributo, tasa y/o impuesto	Monto del servicio con el Tributo, tasa y/o impuesto incluido
ELABORACIONDE PROYECTOS CON FISCALIZACION DE OBRAS		

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.comTelef.0213270408*
Cel: 0985588075

Anexo 3.

1. Cantidad de los bienes / Servicios

"Servicio de Consultoría". Código: 80101604-9999

2. Descripción del Bien o Servicio

CODIGO DEL CATALOGO: 80101604-9999
DESCRIPCION DEL SERVICIO: Servicio de Consultoría – Asesor de Obras.

3. Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos

SERVICIO DE CONSULTORIA – ASESORIA OBRAS PÚBLICAS

EST UDIO Y ELABORACION DE PROYECTOS
Denominación del Proyecto
Mediciones
Muestras Fotográficas de situación actual de zona de inversión
Ante Proyectos
Planos arquitectónicos,
Especificaciones Técnicas, planillas de cronograma de avance físico, planillas de cómputo métrico y presupuesto estimativo.

1. **CANTIDAD Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS**

Fiscalizaciones

Construcción de Matadero
Construcción de Vertedero
Construcción de Polideportivo Edelira km65
Construcción de Polideportivo Edelira km49
Construcción de Polideportivo Edelira km28
Construcción de Polideportivo Pirapey km35
Construcción de Polideportivo Pirapey km45
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Pirapey km 41
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Edelira km 33
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Edelira km 21
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Edelira km 49
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Edelira km 65
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Pirapey km 35
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Pirapey km 45
Construcción de 18 Aulas y 3 Baños Fonacide 2015,2016
Mejoramientos de caminos rurales

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.comTelef.0213270408*
Cel: 0985588075

Proyectos Ejecutivos

Construcción de Matadero
Construcción de Vertedero
Construcción de Polideportivo Edelira km65
Construcción de Polideportivo Edelira km49
Construcción de Polideportivo Edelira km28
Construcción de Polideportivo Pirapey km35
Construcción de Polideportivo Pirapey km45
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Pirapey km 41
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Edelira km 33
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Edelira km 21
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Edelira km 49
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Edelira km 65
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Pirapey km 35
Construcción de Pavimentos Tipo Empedrados Pirapey km 45
Construcción de 18 Aulas y 3 Baños Fonacide 2015,2016
Mejoramientos de caminos rurales

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Edelira, (en adelante el contratante) es ejecutora del Proyecto de Elaboración de diseño, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas para el proyecto de construcción de obras con fiscalización.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.1 OBJETIVO GENERAL

El Consultor de Obras tiene por objeto asegurar el cumplimiento del Diseño del proyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, ambientales y sociales, programa de trabajo, cronogramas y presupuesto de las obras adjudicadas a las Contratistas a través de los "Contratos de Obra".

.**2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Con la presente contratación, la Municipalidad de Edelira pretende contar con un "Proyectista para elaboración de Proyectos y Fiscalizador de Obras" que deberá:

- Velar por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de los Contratos de Obra, respetando lo que establezcan los documentos técnicos (diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, normas técnicas aplicables, otros).

- Conseguir que de manera oportuna se den soluciones a problemas técnicos surgidos durante la ejecución de las obras.

- Garantizar la buena calidad de los materiales utilizados, y que los trabajos ejecutados sean acordes a las especificaciones técnicas.

- Velar para que el Contratista mantenga un personal de obra idóneo y adecuadamente capacitado para las tareas encomendadas, pudiendo solicitar el reemplazo del personal que no satisfaga las necesidades.

- Velar para que el Contratista mantenga disponibles todos los equipos comprometidos en los programas de trabajo, pudiendo solicitar el reemplazo de los equipos en malas condiciones o peligrosos para el personal o usuarios.

- Velar para que el Contratista mantenga una adecuada señalización de obra que no ponga en riesgo la seguridad de los usuarios en las zonas de obra, pudiendo ordenar su mejora o complementación.

- Velar para que el Contratista adopte las mejores medidas de seguridad para su personal obrero, pudiendo ordenar su mejora o complementación.

- Informar periódicamente a la Municipalidad de Edelira sobre el avance y cumplimiento de las obras, en función a un modelo de documento a ser aprobado previamente por Jefatura de Mantenimiento de Obras y Equipos.

- Participar activamente en la definición de los criterios constructivos del Proyecto durante la construcción

- Evaluar y hacer recomendaciones al Contratante sobre las limitaciones del proceso constructivo, incluyendo las necesidades de aumentar o implementar rubros no previstos y detectados en el transcurso de las obras.

- Cualquier función que el Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos (Gerente de Obras del Contrato de Obras) delegue en el Fiscalizador de Obras, en los términos del Numeral 5.1. de las Condiciones Generales del Contrato de Obras

1- Plan de Entrega o Trabajo:

El consultor deberá hacer entrega del proyecto hasta el 31 de Diciembre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.comTelef.0213270408*
Cel: 0985588075

4- Presentación de los Informes:

El adjudicado deberá entregar los trabajos en carpeta impreso y en medio magnético (CD O PENDRYVE) en tres copias cada una (los planos y las especificaciones técnicas en formato Word 2010 y el cómputo métrico en formato Excel 2010) con sus respectivos códigos de catálogo.

5- PERFIL DEL CONSULTOR:

PERSONAL DEL CONSULTOR

El Consultor deberá contar durante el desarrollo del contrato con un equipo integrado de la siguiente forma

Un **equipo fiscalizador de las obras** integrado por:
- Un *Ingeniero Civil Jefe de Fiscalización;*
- Un *Ingeniero Sanitarista para los proyectos y fiscalización de vertederos y mataderos. Plantas de tratamiento de los mismo y verificación de la puesta en marcha de los tratamientos de los efluentes*
- Universitario auxiliar *de la carrera de ingeniería civil o arquitectura*

El personal antes indicado deberá cumplir con las siguientes condiciones de dedicación y residencia

El equipo fiscalizador de las obras deberá estar integrado por:
 Ingeniero Civil Jefe de Fiscalización
- Tener una dedicación exclusiva con el contrato,
- Tener una presencia mínima en el sitio de obra de 1 días a la semana

Ingeniero o Arquitecto Fiscal Residente y Ing. Sanitarista.
- El Ingeniero o Arquitecto Fiscal deberá tener una dedicación exclusiva con el contrato y estar en obra por lo menos 8 horas por jornada de trabajo y una presencia mínima en sitio de obra de 1 días a la semana
- Los Ingenieros o *Arquitectos* Fiscalizadores deberán dedicar su tiempo según la necesidad que las obras a ser ejecutadas o en ejecución requieran.
- Los Ing Sanitarista, según el tipo de obra (agua potable o alcantarillado) tendrá una dedicación programada por el Jefe de Fiscalización y aprobada por la Gerencia Técnica

4.Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El plazo para la entrega de los Servicios de Consultoría, será de 90 días de plazo, y en forma digital e impresos los proyectos.

5. Plazos de Ejecución

Desde la firma del contrato, 90 días.

6. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Municipalidad de Edelira: Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero

7. Condiciones de pago

La Contratante podrá entregar al Contratista un anticipo por **el 30% del precio del contrato, para las movilizaciones y traslados del profesional en los diferentes lugares que no figuran el radio urbano, ya que el distrito tiene una gran extensión que sobrepasan los 50 km. de distancias**. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro de los 5 días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y la garantía establecida en el artículo 147 de la Ley 5142/14. El pago se hará dentro de los 10 días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

La garantía de anticipo financiero (póliza de seguro o garantía bancaria) deberá ser tomada a prima única y sin franquicias. La Contratante podrá rechazar la garantía de anticipo financiero que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o establezca clausulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, tramites sumariales previos y/o cualquier otra que no esté contemplada en el formulario retenido.

Y el saldo a la entrega final del trabajo.-

8. Criterio de desempate

En caso de empate entre los oferentes en cuanto a la oferta económica y los requisitos solicitados. El Criterio de Desempate que tendrá La Convocante para la adjudicación será la mayor experiencia en provisión de los bienes solicitados que podrá ser demostrado con contratos durante el periodo de los años. 2013-2014 que se deberán presentar junto con la carta de oferta.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Para la firma del contrato el consultor deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional por el 5 % del monto del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 ***Email. edelirauoc@hotmil.com Telef.0213270408***
Cel: 0985588075

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/

Encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación Arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de Adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en El presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de

Las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos Que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,

Como por ejemplo, y de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica Respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones

Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.comTelef.0213270408*
Cel: 0985588075

ANEXO 5

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_
Señores
…….
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……
De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/slegal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del

procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.